

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 452/17

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

ANUNCIO

Ha quedado aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de Diciembre de 2016, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no presentarse ninguna reclamación en el período de exposición pública, y comprende entre otros, las Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

I.- ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	
Capítulos Denominación	Euros
1 Impuestos Directos	26.350,00
2 Impuestos Indirectos	1.500,00
3 Tasas y Otros Ingresos	7.450,00
4 Transferencias Corrientes	25.660,00
5 Ingresos Patrimoniales	590,00
B) Operaciones de capital	
Capítulos Denominación	
6 Enajenación de inversiones reales	0
7 Transferencias de Capital	18.000,00
8 Activos Financieros	0
9 Pasivos Financieros	0
TOTAL INGRESOS	79.550,00

II.- ESTADO DE GASTOS

410		• • •
A) O	peraciones	Corrientes

Capítulos Denominación	Euros
1 Gastos de Personal	18.400,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	36.050,00
3 Gastos Financieros	100,00
4 Transferencias Corrientes	3 000 00



B) Operaciones de capital

Capítulos Denominación

TOTAL GASTOS	79.550,00
9 Pasivos Financieros	0
8 Activos Financieros	0
7 Transferencias de Capital	0
6 Inversiones reales	22.000,00

Simultáneamente de conformidad con el Art.127 del R.D.781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

I.- Personal Funcionarios de Carrera:

1.- Cuerpos de Habilitación Estatal, Secretario- Interventor, plaza 1, grupo A, Propiedad y Agrupada municipios de Navalonguilla y Nava del Barco.

II.- Personal Laboral:

1- Laboral Temporal: Operarios Obras y Servicios, según convenios.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

En Tormellas, a 10 de Febrero de 2017.

El Alcalde, Abel Familiar Sánchez.